



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS PORVENIR COPROPIEDAD 10, QUILPUÉ.**

**RESOLUCIÓN EX. N° -2273-**

**VALPARAISO, 25 NOV 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4555 de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 177-377 de fecha 4 de noviembre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Porvenir Copropiedad 10, de la comuna de Quilpué, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 79,50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC SS PORVENIR COPROPIEDAD 10, QUILPUÉ

N°	Rol
1	2301-241
2	2301-242
3	2301-243
4	2301-244
5	2301-245
6	2301-246
7	2301-247
8	2301-248
9	2301-249
10	2301-250
11	2301-251
12	2301-252
13	2301-253
14	2301-254
15	2301-255
16	2301-256
17	2301-257
18	2301-258
19	2301-259
20	2301-260
21	2301-261
22	2301-262
23	2301-263
24	2301-264
25	2301-265
26	2301-266
27	2301-267
28	2301-268
29	2301-269
30	2301-270
31	2301-271
32	2301-272
33	2301-273
34	2301-274
35	2301-275
36	2301-276
37	2301-277
38	2301-278
39	2301-279
40	2301-280

2°. EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARÍA REGIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
FELIPE VERGARA LUCERO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (X) NO ( )